



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

**ACUERDO:** CNPI-43/2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día quince de noviembre del año dos mil once, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

I.- En fecha treinta de septiembre de 2011, se llevó a cabo la sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 18 fracción XVIII, se eligió a los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México.

II.- En fecha diez de noviembre de dos mil once, cuatro de los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, convocaron en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional a la sesión de este Órgano Colegiado.

## **CONSIDERANDO**

A).- Que el Artículo 43 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, es la instancia responsable de coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito federal, estatal, municipal y delegacional, así como de coadyuvar con las instancias estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales.

B).- Que el Artículo 44 párrafo segundo de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y en esta sesión están presentes todos sus integrantes.

C).- Que de conformidad con el Artículo 46 fracción II, en relación con el 57, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para expedir la convocatoria para la selección de los candidatos que contendrán en las Elecciones Constitucionales, ordinarias y extraordinarias, previa aprobación del Consejo Político Nacional.

D).- Que con el objeto de privilegiar los procedimientos democráticos y toda vez que al participar en Coalición se potencian las oportunidades de ser electo, en atención a que durante el año 2012, se realizaran elecciones Federales para elegir Senadores de la República, en pleno ejercicio de sus facultades, y con fundamento en el referido artículo 46 fracción II, de los Estatutos del Partido, esta Comisión es competente para someter a la aprobación del Consejo Político Nacional, el procedimiento para la selección de los candidatos que contendrán en los procesos constitucionales electorales Federales ordinarios a celebrarse el 1 de julio de 2012

E) En aras de lo anterior, se propone modificar los modelos de convocatoria aprobados por el Consejo Político Nacional, mediante el acuerdo CPN-13/2011, para hacer la distinción cuando se compita en la modalidad de Coalición o solos.

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo expuesto en el considerando C, D y E, en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 46 fracción II, de los Estatutos, esta Comisión Nacional de Procedimientos Internos, aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, someter la aprobación del Consejo Político Nacional, la modificación al método y el modelo de convocatorias



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

para la selección de los candidatos que contendrán coaligados y solos, en los procesos constitucionales electorales Federales para elegir Senadores de la Republica en el año 2012

## **METODO:**

### **ELECCIONES FEDERALES 2012**

- El órgano interno responsable de la organización de los procesos de selección de candidatos y de las precampañas será la Comisión Nacional de Procedimientos Internos de conformidad con el artículo 46 fracción II.
- El proceso interno para la selección de candidatos a los cargos de elección popular de Senadores y Diputados Federales por ambos principios, inicia con la emisión de la Convocatoria que emita la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.
- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, publicará la convocatoria respectiva en un diario de circulación nacional, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales del Distrito Federal **el 25 de noviembre de 2011.**
- El registro de aspirantes para Senadores y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, se celebrará en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, o en los Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal correspondiente, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, el día **12 de diciembre de 2011**, debiendo estar presente cuando menos uno de los representantes que para tal efecto establezca esta Comisión en la convocatoria.
- El registro de aspirantes para Senadores y Diputados Federales por el principio de representación proporcional, se celebrará en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, el día **4 de febrero de 2012**, debiendo estar presente cuando menos uno de los representantes que para tal efecto establezca esta Comisión en la convocatoria.
- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro como precandidato a más tardar entre el **17 de diciembre de 2011**, fundando y motivando su aceptación o negativa de registro como candidato:
- Los aspirantes a candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, cuyo registro haya sido aceptado iniciarán su precampaña a partir de las cero horas del día **18 de diciembre de 2011.**
- Las precampañas de los aspirantes a candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa, concluirán a las 24:00 horas del día **15 de febrero de 2012.**
- De conformidad con el artículo 59 fracción III, inciso a), de los estatutos del Partido, la elección de los candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa que contiendan en representación de la coalición se realizará por la Asamblea estatal correspondiente el **19 de febrero de 2012.**
- De conformidad con el artículo 59 fracción III, inciso b), de los estatutos del Partido, la elección de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa que contiendan en representación del Partido, Diputados Federales por el principio de mayoría relativa que contiendan en representación de la coalición se realizará en sesión del Consejo Político Nacional el **22 de febrero de 2012.**
- De conformidad con el artículo 59 fracción II, de los estatutos del Partido, la elección de los candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio de representación proporcional que integrarán la lista Nacional y la de cada Circunscripción Plurinominal se realizará en sesión del Consejo Político Nacional el **22 de febrero de 2012.**
- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, el **11 de febrero de 2012**, remitirá el dictamen de los aspirantes a candidatos a Senadores y Diputados



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Federales por el principio representación proporcional al Comité Ejecutivo Nacional para la elaboración de las listas correspondientes.

-El Comité Ejecutivo Nacional entregará para su elección al Consejo Político Nacional las propuestas de los Candidatos para integrar las listas de Senadores y Diputados Federales por el principio representación proporcional.

- Los plazos para la resolución de las controversias se sujetarán a lo establecido en los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México y al procedimiento que en base a estos se sustancie por la Comisión Nacional de Honor y Justicia, sujetándose a lo siguiente:

- Solamente los aspirantes debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos podrán impugnar el resultado del Dictamen que sobre las solicitudes de registro emita la Comisión.

- Solamente los precandidatos debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos podrán impugnar el resultado del proceso de selección de candidatos en que hayan participado.

- Los medios de impugnación que presenten los precandidatos debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en contra de los actos donde se hayan adoptado decisiones sobre candidaturas, se presentarán ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia a más tardar dentro de los tres días siguientes a la emisión del resultado.

- Los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después del **22 de febrero de 2012**.

De igual manera este Órgano Colegiado aprueba el que el Comité Ejecutivo Nacional, sean quien evalúe, apruebe y realice la postulación de aquellas candidaturas que quedasen desiertas, las suplencias, así como para realizar las sustituciones de candidatos que resulten necesarias por causas legales, urgentes o de fuerza mayor; así mismo, con fundamento en el artículo 18, fracción XI, de los Estatutos del Partido, que se seleccione y postule como candidatos a adherentes, simpatizantes y ciudadanos externos, privilegiando en lo posible, la selección y postulación de militantes.

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTECEDENTES**

En fecha catorce de septiembre de 2011, se llevó a cabo la Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, se eligió a los integrantes del Consejo Político Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de los estatutos del partido, ese Órgano Colegiado en su sesión CPN-12/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, eligió a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando esta Comisión formalmente instalada el día 4 de octubre del mismo año.

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que: La Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 18 fracción I, en relación con el artículo 57, de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CPN-XXXXX, celebrada el XX de XXXXX de 2011.



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación de la coalición "XXXXXXXXXX" contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para ocupar el cargo de Senadores (Entidades Federativas), y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales (Distritos y Entidad Federativa) de conformidad a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la entrega de constancias por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 43 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

**TERCERA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Senadores (Entidades Federativas), y Diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales (Distritos y Entidad Federativa), deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucia Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Feria Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 12 de diciembre del año en curso del año en curso.



## Comisión Nacional de Procedimientos Internos

**CUARTA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en, los artículos 55 y 58, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Estatutos del Partido.

**QUINTA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 12 de diciembre del año en curso del año en curso, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electo.

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.

VI.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro la constancia de resultados vigente de un examen antidoping, realizada por un laboratorio autorizado.

VII.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro por fórmula una carta de apoyo a sus candidaturas con la firma autógrafa de un tercio de los integrantes del Consejo Político Estatal correspondiente.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro a más tardar el 17 de diciembre de 2011, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

IX.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

**SEXTA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido,

**SÉPTIMA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

**OCTAVA.-** En cuanto al proselitismo o precampaña, todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, será corresponsable de las sanciones



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, el Instituto Federal Electoral.

Los aspirantes en los actos de precampaña tienen prohibido contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

Los aspirantes están obligados a entregar a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con las normas electorales vigentes los informes sobre el origen y destino de los recursos que manejen en su precampaña, debiendo en su caso aperturar una cuenta de cheques en cualquier institución bancaria, dichas cuentas deberán ser manejadas a través de firmas mancomunadas.

**NOVENA.**-La elección de los candidatos a Senadores en primera fórmula del Distrito Federal, Jalisco, Quintana Roo y Zacatecas, y la segunda fórmula para el Estado de México, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción III, inciso a), de los estatutos del Partido.

**DÉCIMA.**-Las Asambleas Estatales Extraordinarias, del Partido Verde Ecologista de México, para la elección de los candidatos a Senadores en (Entidades Federativas), se verificaran el 19 de febrero de 2012, de conformidad con la convocatoria correspondiente, que para tal efecto esta Comisión deberá de publicar en un diario de circulación Estatal con un mínimo de diez días y un máximo de cuarenta y cinco días naturales anteriores a la fecha de su celebración debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, al tenor del siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.
- 4.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Senadores por el principio de Mayoría Relativa en los Estados de: (Entidades Federativas).
- 5.- Declaración de validez.
- 6.- Terminación de la Asamblea.

**DECIMA PRIMERA.**-La elección de los Candidatos para contender a los cargos de Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales (Distrito y Entidad Federativa), se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción III, inciso b), de los estatutos del Partido.

**DÉCIMO SEGUNDA.**- Será en sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos a los cargos de Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales (Distrito y Entidad Federativa), misma que deberá verificarse el día 22 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI y demás relativos de los Estatutos del Partido, se cita a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

- 4.- Elección de los candidatos a los cargos de Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales (Distrito y Entidad Federativa).
- 5.- Declaración de validez.

**DÉCIMO TERCERA.**-En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.**- La presente Convocatoria será difundida en un diario de circulación nacional, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal, desde el día de su publicación, y hasta el 21 de febrero 2012.

**TERCERO.**- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

México, Distrito Federal a 25 de noviembre de 2011

**PROTESTAMOS LOS NECESARIO  
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS  
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

\_\_\_\_\_  
**Jorge Herrera Martínez  
PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**Enrique Aubry De Castro Palomino**

\_\_\_\_\_  
**Alfonso Chozas Chozas**

\_\_\_\_\_  
**Eduardo Ledesma Romo**

\_\_\_\_\_  
**Maximilian Notholt Guerrero**

**CONVOCATORIA  
A LOS MILITANTES, ADHERENTES Y SIMPATIZANTES DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
ANTECEDENTES**

En fecha catorce de septiembre de 2011, se llevó a cabo la Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Verde Ecologista de México, en la cual, se eligió a los integrantes del Consejo Político Nacional, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 de los estatutos del partido, ese Órgano Colegiado en su sesión CPN-12/2011, de fecha 30 de septiembre de 2011, eligió a los cinco miembros de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos del Partido Verde Ecologista de México, quedando esta Comisión formalmente instalada el día 4 de octubre del mismo año.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de los Estatutos del Partido, establece que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos se reunirá invariablemente previo al inicio de los procesos constitucionales electorales ordinarios y en su caso extraordinarios en el ámbito federal y estatal.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 18 fracción I, en relación con el artículo 57, de los estatutos del Partido, El Consejo Político Nacional, aprobó los términos de la presente convocatoria, en su sesión CPN-XXX, celebrada el XX de XXXX de 2011.

Que con fundamento en el artículo 56 de los Estatutos. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular inicia al expedirse la Convocatoria



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

respectiva y concluye con la declaración de validez y entrega de la Constancia de Mayoría.

Por lo anteriormente considerado, la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A los CC militantes, adherentes y simpatizantes que deseen participar, para ser electos candidatos que en representación del Partido contendrán el próximo 1 de julio del 2012, para ocupar el cargo de Senadores primera y segunda fórmula en los Estados de (Entidades Federativas), o Diputados Federales de mayoría relativa en los distritos uninominales XXXX de conformidad a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** El proceso inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la entrega de constancias por parte de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos;

**SEGUNDA.-** De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos es la responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidatos.

**TERCERA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en ser candidatos al cargo de Senadores en los Estados de (Entidades Federativas) o Diputados Federales por principio mayoría relativa en los distritos uninominales XXXX, deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Arturo Escobar y Vega, Jorge Herrera Martínez, Rolando Elías Wismayer, Misael Sánchez Sánchez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Harry Gerardo Rodríguez Botello, Juan Carlos Bistrain Tenorio, Claudia Erendira Beltrán Magallon, Edgar Nieva Velásquez, Olivia Ortiz Hernández, Julio Cortes Arroyo, Christopher Emanuel Martínez Reyes, Edgar Ramírez Toledo, Israel López Espinoza, Christian Uriel García Román, Juana Monserrat Rosales Piña, Nayeli Guzmán Espitia, Orlando Adame Ramírez, Alma Patricia de Anda Díaz, Francisco Javier Fuentes Anaya, Olga Liliana Palacios Pérez, Arturo Rodríguez Fragoso, Pedro Silvestre Álvarez Martínez, María Alejandra Navarro García, José Ángel Flores Gamboa, Zeus Ramírez Lecona, Jorge Rubalcava Castillo, Irlanda Ramírez Zamudio, Elizabeth Ruiz Sandoval, Olga Lucía Díaz Pérez, Carlos Alberto Iribe Platt, Alma Cecilia Anzua Bernal, Cynthia García Gómez, Armando Barragán Gardea, Jessica Evelyn Olvera Sánchez Hidalgo, Oscar Manuel Gómez Tamayo, Giovanni Ávila Herrera, Liliana Juárez Flores, Manuel Rojas Laces, Rosa Elena Cruz Trillo, Jorge García Prieto, Ezequiel Martínez Alfaro, Yazmin de María Canabal Russi, Elena Reyes Contreras, Héctor Javier Hernández González, Alma Patricia Pérez Casillas, Oscar Chávez Ramírez, Juan Carlos Hernández González, Oscar Sánchez Barrera, Eduardo Carrasco Luna, Brenda Ríos Prieto, Marcela Liliana Luna Reyes, Pedro Alberto Cárdenas Domínguez, Leslie Alejandra Chávez Rodríguez, Zuly Fera Valencia, Guillermo Vera Vera, Cesar Arturo Esquinca Cosío, Irma Berenice Rada Valerio, Griselda Pamela Salazar Nájera, Alejandro Ibarra Guzmán, Guadalupe Soto Cota, Juan Manuel Vázquez Vargas y María Roxana Martínez Oaxaca, representantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal; o bien en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 12 de diciembre del año en curso del año en curso.

**CUARTA.-** Los militantes, interesados en ser candidatos al cargo de Senadores o Diputados Federales por el principio de representación proporcional deberán requisitar la solicitud de registro, misma que se deberá entregar de manera indistinta a los CC. Jorge Herrera Martínez, Jaime Piñón Valdivia, Raúl Servin Ramírez, Zuly Fera Valencia y María Guadalupe Chávez Meza, representantes



## Comisión Nacional de Procedimientos Internos

de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, acompañando la documentación relativa, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, el 4 de febrero de 2012.

**QUINTA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en, los artículos 55 y 58, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Estatutos del Partido.

**SEXTA.-** Los militantes, adherentes y simpatizantes debidamente acreditados en el Padrón respectivo, interesados en participar en este proceso, deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I.- Llenar la solicitud de registro como aspirante, en la cual se deberá de especificar el cargo, y entregarla en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, el 12 de diciembre del año en curso del año en curso, acompañando a su solicitud los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria.

II.- Los militantes, adherentes y simpatizantes interesados en participar en este proceso deberán, demostrar, de manera idónea de conformidad con el artículo 55 fracción III, de los estatutos del Partido, su capacidad, honestidad, aceptación social, convicción ideológica, militancia y trabajo partidista, en el caso de aspirantes a Senadores o Diputados Federales por el principio de representación proporcional, que aspiren a ser inscritos en los primeros cinco lugares de cada una de las listas, deberán cumplir con lo previsto por la fracción XI, del artículo 58, de los Estatutos del Partido.

III.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro los documentos que acrediten fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 55 y 58, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

IV.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro un escrito exponiendo su proyecto de trabajo en caso de resultar electo.

V.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro constancia de no antecedentes penales emitida tanto por la autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, como de la instancia federal.

VI.- Los aspirantes deberán anexar a su solicitud de registro la constancia de resultados vigente de un examen antidoping, realizada por un laboratorio autorizado.

VII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos emitirá los dictámenes sobre las solicitudes de registro a más tardar el 17 de diciembre de 2011, motivando y fundando su aceptación o negativa de registro como aspirante, toda solicitud que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria será dictaminada en sentido negativo.

VIII.- La Comisión Nacional de Procedimientos Internos, analizará la documentación de registro y si es procedente notificará al interesado por medio de los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

**SEPTIMA.-** Todos los aspirantes, se obligan a cumplir a cabalidad, con lo previsto por las fracciones IX y X, del artículo 58 de los Estatutos del Partido.

**OCTAVA.-** Para los casos no previstos, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos será competente para resolver lo que según las normas Estatutarias sea procedente.

**NOVENA.-** En cuanto al proselitismo o precampaña, todos los aspirantes registrados se obligan a cumplir de manera irrestricta en tiempo y forma, con lo previsto para tal efecto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a abstenerse de realizar cualquier acto que vaya en detrimento del



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

Partido Verde Ecologista de México, de sus Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción, de sus órganos estatutarios, militantes, adherentes o simpatizantes. El incumplimiento a lo anterior podrá ser causa de pérdida del registro como aspirante.

Asimismo el aspirante que incurra en violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, será corresponsable de las sanciones que en su caso pudiera aplicar al Partido Verde Ecologista de México, el Instituto Federal Electoral.

Los aspirantes en los actos de precampaña tienen prohibido contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad en radio y televisión.

Los aspirantes están obligados a entregar a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con las normas electorales vigentes los informes sobre el origen y destino de los recursos que manejen en su precampaña, debiendo en su caso aperturar una cuenta de cheques en cualquier institución bancaria, dichas cuentas deberán ser manejadas a través de firmas mancomunadas.

**DÉCIMA.**-La Elección de los candidatos a Senadores en los Estados de (Entidades Federativas) y Diputados Federales de mayoría relativa en los distritos uninominales XXXX, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción III, inciso b), de los estatutos del Partido.

**DÉCIMA PRIMERA.**- La sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos a Senadores en los Estados (Entidades Federativas), deberá verificarse el día 19 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI y demás relativos de los Estatutos del Partido, se cita a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.
- 4.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Senadores por el principio de Mayoría Relativa en los Estados de (Entidades federativas).
- 5.- Declaración de validez.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- La sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos a Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales xxxx., deberá verificarse el día 19 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI y demás relativos de los Estatutos del Partido, se cita a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N°



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.
- 4.- Elección de los Candidatos para contender a los cargos de Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa en los distritos uninominales xxxx.
- 5.- Declaración de validez.

**DÉCIMO TERCERA.-** La Comisión Nacional Procedimientos Internos, el 17 de diciembre de 2011, remitirá el dictamen de los aspirantes a candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio representación proporcional al Comité Ejecutivo Nacional para la elaboración de las listas correspondientes.

**DÉCIMO CUARTA.-** El Comité Ejecutivo Nacional entregará para su elección al Consejo Político Nacional las propuestas de los Candidatos para integrar las listas de Senadores y Diputados Federales por el principio representación proporcional.

**DÉCIMA QUINTA.-** La Elección de los candidatos a Senadores y Diputados por el principio de representación proporcional, se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción II, de los estatutos del Partido.

**DÉCIMO SEXTA.-** La sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, donde se elegirán a los candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio representación proporcional, deberá verificarse el día 22 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal debiendo estar presente un representante de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, En tal virtud, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, fracción XI y demás relativos de los Estatutos del Partido, se cita a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión extraordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 2012, a las XX horas, en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional, ubicado en, cerrada de Loma Bonita N° 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, a la sesión de ese Órgano Colegiado que se realizará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en relación al registro de aspirantes, a los diferentes cargos.
- 4.- Elección de los Candidatos que integran la lista de Senadores por el principio representación proporcional.
- 5.- Elección de los Candidatos que integran la lista de Diputados Federales, por el principio de representación proporcional.
- 6.- Declaración de validez.

**DÉCIMO SEPTIMA.-** En caso de cualquier controversia, será competente para resolver, la Comisión Nacional de Honor y Justicia, de conformidad a los Estatutos del Partido.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.-** La presente Convocatoria será difundida en un diario de circulación nacional, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, y de los Comités Ejecutivos Estatales, y del Distrito Federal, desde el día de su publicación, y hasta el 4 de febrero del año en curso.

**TERCERO.-** Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.



# Comisión Nacional de Procedimientos Internos

México, Distrito Federal a 25 noviembre de 2011

**PROTESTAMOS LOS NECESARIO  
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS  
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

---

**Jorge Herrera Martínez  
PRESIDENTE**

---

**Enrique Aubry De Castro Palomino**

---

**Alfonso Chozas Chozas**

---

**Eduardo Ledesma Romo**

---

**Maximilian Notholt Guerrero**

**SEGUNDO.-** Remítase de manera inmediata al Consejo Político Nacional para su aprobación, el método y el modelo de convocatorias para la selección de los candidatos que contendrán coaligados en los procesos constitucionales electorales para elegir a Federales

**TERCERO.-** Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, en la ciudad de México Distrito Federal a los quince días del mes de noviembre de 2011.

**"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"  
COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS  
INTERNOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**Jorge Herrera Martínez  
PRESIDENTE**

**COMISIONADOS**

**Enrique Aubry de Castro Palomino  
Alfonso Chozas Chozas  
Eduardo Ledezma Romo  
Maximilian Notholt Guerrero**